

CONCÓN, 29 MAY 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.725, de fecha 17 de mayo de 2024, que ratifica el cambio de horario del funcionario Sr. Pablo Bombal Córdova, desde el de 06 de marzo de 2024.
11. Que, al recibir el Decreto Alcaldicio, los horarios señalados en el punto N° 1 del Decreto presenta errores entre lo indicado y lo autorizado para el cambio de horario del funcionario.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1.725, de fecha 17 de mayo de 2024, según se indica a continuación:

Donde dice: "...para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo del funcionario D. Pablo Bombal Córdova, [REDACTED]"

Lunes y miércoles: 07:00 a 17:30.
Martes y jueves: 07:00 a 14:00.
Viernes: 07:00 a 17:15."

Debe decir: "...para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo del funcionario D. Pablo Bombal Córdova, [REDACTED]"

Lunes y miércoles: 07:06 a 17:15.
Martes y jueves: 07:06 a 14:00.
Viernes: 07:06 a 16:15."

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/PPG/MYG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)